

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, de fecha 6 de febrero de 2025, dicto Decreto con el siguiente contenido:

APROBACIÓN DE LA CERTIFICACIÓN NÚMERO 1 Y ÚLTIMA DE LA OBRA “ACTUACIONES DE REFORMA Y ADECUACIÓN DEL ASEO EN EL ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL DE SORBAS”.

Por Decreto de la Presidencia número 2.114, de fecha 16 de septiembre de 2024 se aprobó la contratación de la ejecución de la obra denominada “Actuaciones de reforma y adecuación del aseo en el acuartelamiento de la Guardia Civil de Sorbas”, con la empresa Obra Serv-DL, S.L., con NIF B04505772, por el precio total de nueve mil doscientos cincuenta y seis euros con cincuenta céntimos (9.256,50) (IVA incluido).

Consta en el expediente el acta de replanteo y no inicio de replanteo presentada por el coordinador de seguridad y salud de la obra, el contratista adjudicatario y el técnico director en representación de Diputación de Almería designado para la referida obra, D. Fernando Alberto García González, en el que manifiestan lo siguiente:

Con fecha 10 de octubre de 2024 y en el lugar de emplazamiento de las obras, se lleva a cabo la comprobación del replanteo, que resulta conforme con los documentos contractuales del proyecto y con las características geométricas de la obra. Todo ello sin perjuicio de que a lo largo de la obra se efectúen los replanteos parciales que se precisen para su completa terminación.

Una vez comprobada la viabilidad del proyecto, estando justificada en el expediente la disponibilidad de los terrenos y no existiendo reservas por parte del contratista sobre estos hechos, se constata el impedimento de iniciar las obras por encontrarse la zona de trabajo aún en servicio y utilización, por lo que se aplaza el comienzo de las obras hasta la completa habilitación de las mismas.

Se emplaza de nuevo a las partes en fecha 3 de enero de 2025. Y para dejar constancia de las actuaciones anteriores, se expide la presente, en Almería, diligenciándose a su vez el correspondiente Libro de Órdenes y Asistencias y el de Incidencias de Seguridad y Salud. En este acto, se incorpora a la Dirección facultativa el Coordinador de Seguridad y Salud D. Javier Gutiérrez Hidalgo.

Posteriormente en fecha 8 de enero de 2025 y en el lugar de emplazamiento de las obras, se firma acta de replanteo por el coordinador de seguridad y salud de la obra, el contratista adjudicatario y el técnico director en representación de Diputación de Almería designado para la referida obra, D. Fernando Alberto García González.

El técnico director de la obra de referencia, ha presentado, previa medición y relación valorada, la certificación de obras que a continuación se detalla, que cuentan con la conformidad por parte del contratista:

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=mT8egu2pWnpAyCgfGCyYA==> con sello electrónico en fecha 07/03/2025 - 12:29:09. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	T6UTeirlrNBax/IrqeF1Dw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/03/2025 12:17:49	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/T6UTeirlrNBax%2FIrqeF1Dw%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Certificación número: 1

Obra: “Actuaciones de reforma y adecuación del aseo en el acuartelamiento de la Guardia Civil de Sorbas”.

Técnico director: D. Fernando Alberto García González.

A favor de: Obra Serv-DL, S.L., con NIF B04505772

Diputación: 9.256,50 euros.

Considerando lo establecido respecto al abono de la certificación en los artículos 198.1 y 4 y 240.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y comprobado que el importe acumulado de las certificaciones parciales de la obra no excede del importe total adjudicado.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986; y el de la Intervención Provincial.

Por todo lo cual, RESUELVO:

Único.- Aprobar la certificación de la obra relacionada, procediéndose al abono de la factura presentada por el contratista adjudicatario (registro contabilidad F-2025-785).

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en:
<https://ov.dipalme.org/csv?id=mT8egu2pWnpAyCgfGCyYA==> con sello electrónico en fecha 07/03/2025 - 12:29:09. Certificado <http://www.cert.fmt.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	T6UTeirlrNBax/IrqeF1Dw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	07/03/2025 12:17:49
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/T6UTeirlrNBax%2FIrqeF1Dw%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

